



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, siete de octubre de dos mil veintiuno.

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RAD. 73-168-40-03-001-2021-00181-00                                                                                               |
| PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.                                                                                     |
| Demandante: RUTH MOLANO REY/ C.C. 28.687.633                                                                                      |
| Demandados: GUSTAVO GUTIERREZ ROMERO/ C.C. 14.010.580 Correo <a href="mailto:gutierrezbgir@gmail.com">gutierrezbgir@gmail.com</a> |

NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE.

En escrito anterior, el demandado GUSTAVO GUTIERREZ ROMERO manifiesta estar enterado del contenido del auto de fecha 17 de agosto de 2021, mediante el cual se libró orden de pago en este proceso. Escrito presentado el día 28 de septiembre de 2021, a través de correo electrónico.

Igualmente manifiesta que renuncia a los términos para contestar la demanda.

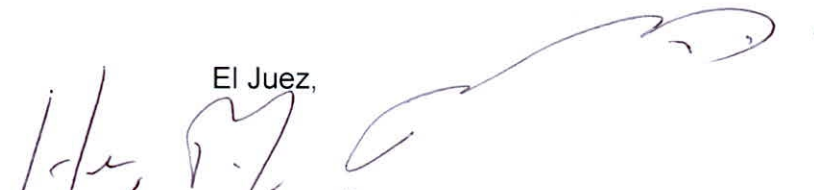
Con lo manifestado se cumple con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. P., por lo que el demandado GUSTAVO GUTIERREZ ROMERO queda notificado, POR CONDUCTA CONCLUYENTE, en la misma fecha de presentación del escrito.

Según lo solicita, se admite la renuncia a los términos para proponer excepciones.

En firme este auto, vuelva el expediente a Despacho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 165, hoy 8 de octubre de 2021.  
La secretaria,

  
ARCENIS RAMIREZ.